



21TRINF157

**ÍNDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CESE Y  
NOMBRAMIENTO SUCESIVO DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA  
TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Nº DOC.	ASUNTO	PÁGINAS
1.	Designación de miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital	1
2.	Propuesta del Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.	2
3.	Informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.	2
4.	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.	3
	<b>NUMERO TOTAL DE PÁGINAS</b>	<b>8</b>

El expediente arriba referido consta de este índice y los documentos que en él se relacionan y se adjuntan, de lo que doy fe a efectos de garantizar su autenticidad e integridad a la fecha de la firma.

(En Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

EL ASESOR DE APOYO JURÍDICO

Alejandro Cases García





## COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia

DE: SECRETARIA GENERAL ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL - SECRETARIA GENERAL ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL

A: CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE LA REGION DE MURCIA - CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE LA REGION DE MURCIA

ASUNTO: Comunicando cambio designación miembro Consejo de la Transparencia

Como consecuencia de los últimos nombramientos de altos cargos de esta Consejería, se propone la designación de nuevo miembro para formar parte del **Consejo de la Transparencia**:

**. Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Dolores Sánchez Alarcón. Directora General de Patrimonio**

\_\_\_\_\_  
Sonia Carrillo Mármol



**Presidente**

**Excmo. Sr.**

**Consejero de Transparencia, Participación  
y Administración Pública**

**Murcia, 07 de octubre de 2021**

**Referencia:** Miembros del CTRM.

**Asunto:** Propuesta de nombramiento, como Consejero de la representante de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

El artículo 38.7 de la Ley 12/2014 de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia atribuye al Presidente del Consejo de la Transparencia, la facultad de proponer al Consejo de Gobierno, previa designación por las entidades e instituciones correspondientes, el nombramiento, por un período de cuatro años, de los miembros del Consejo de la Transparencia.

Asimismo, el art. 38.8 de la mencionada Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, exige que para obtener la condición de miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, se realice de manera pública la **DECLARACIÓN DE SU PATRIMONIO** al aceptar el cargo y al cesar.

**CUMPLIMENTADO** el trámite descrito en el párrafo anterior, y de conformidad con lo establecido en el referido artículo 38.7 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia, **PROPONGO AL CONSEJO DE GOBIERNO, POR MEDIO DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**



## **Presidente**

**Primero.-** El cese de **D<sup>a</sup>. Sonia Carrillo Mármol**, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

**Segundo.-** El nombramiento de **D<sup>a</sup>. María Dolores Sánchez Alarcón**, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Todo ello, siguiendo las indicaciones de la Secretaria General de Economía, Hacienda y Administración General, remitidas por escrito a este Consejo de la Transparencia, y cuyo documento se adjunta.

***El Presidente***

***Firmado: Julián Pérez-Templado Jordán***

***(Documento firmado digitalmente al margen)***





21TRINF157

**ASUNTO:** INFORME JURÍDICO - CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL CTRM EN REPRESENTACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL.

En relación con el asunto arriba referenciado, y a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia (al que nos remitimos en tanto no sea aprobado el decreto de estructura de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública) y de acuerdo con el del Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente informe:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**ÚNICO.** - El Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previa designación por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, ha propuesto el cese de D<sup>a</sup>. Sonia Carrillo Mármol, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital y, a su vez, el nombramiento de D<sup>a</sup>. María Dolores Sánchez Alarcón, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

### CONSIDERACIONES

**ÚNICA.**- La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LTPC) crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como “*órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública*”.

En cuanto a la composición del Consejo, el punto cinco del citado artículo establece que dicho órgano estará integrado por su presidente y una serie de miembros, entre los que se encuentra, conforme a su apartado c), un representante de la consejería competente en materia de hacienda.

Por su parte, el apartado 7 del mismo artículo se refiere al nombramiento y cese de los miembros del Consejo en los siguientes términos: “... *los miembros del Consejo*





*de la Transparencia de la Región de Murcia serán nombrados por un período de cuatro años por el Consejo de Gobierno, a propuesta del presidente del Consejo de la Transparencia, previa designación por parte de las entidades e instituciones correspondientes. Serán cesados por las mismas causas que la persona que ejerza la presidencia del Consejo de la Transparencia o a petición de la entidad que los hubiera propuesto”.*

De acuerdo con ello, con fecha 29 de septiembre de 2021, la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital ha comunicado al Consejo de la Transparencia que “como consecuencia de los últimos nombramientos de altos cargos de esta Consejería, se propone la designación de nuevo miembro para formar parte del Consejo de la Transparencia: Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Dolores Sánchez Alarcón. Directora General de Patrimonio”.

El titular de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública es el competente para elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de nombramiento formulada por el Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, de conformidad con lo estipulado en el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo previsto en el artículo 9 del Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, que atribuye a la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de transparencia.

En consecuencia, se informa favorablemente la propuesta a Consejo de Gobierno del cese de D.<sup>a</sup> Sonia Carrillo Mármol, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital y, a su vez, el nombramiento de D.<sup>a</sup> María Dolores Sánchez Alarcón, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

**Vº. Bº.**

**LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO  
Y DE RÉGIMEN INTERIOR**

Ana Helena Fernández Caballero

**EL ASESOR DE APOYO JURIDICO**

Alejandro Cases García





## AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previa designación por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, ha propuesto el cese y nombramiento sucesivo del miembro del Consejo que actúa en representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, así como la citada propuesta y la previa designación por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, y de acuerdo con el artículo 38.3 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que se establece que la relación del Consejo de la Transparencia con la Administración Regional se llevará a cabo a través de la Consejería competente en materia de transparencia, resultando ser esta la citada Consejería, en virtud del artículo 9 del Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, elevo al Consejo de Gobierno para su aprobación la siguiente

### PROPUESTA

Que por el Consejo de Gobierno se adopte el siguiente **ACUERDO**:

“La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como *“órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública”*.

En cuanto a su composición, el punto cinco del citado artículo establece que el Consejo de la Transparencia estará integrado por su presidente y una serie de miembros, entre los que se encuentra, conforme a su apartado c), un representante de la consejería competente en materia de hacienda.

Por su parte, el apartado 7 del mismo artículo, se refiere al nombramiento y cese de los miembros del Consejo, en los siguientes términos: “... *los miembros del Consejo*





*de la Transparencia de la Región de Murcia serán nombrados por un período de cuatro años por el Consejo de Gobierno, a propuesta del presidente del Consejo de la Transparencia, previa designación por parte de las entidades e instituciones correspondientes. Serán cesados por las mismas causas que la persona que ejerza la presidencia del Consejo de la Transparencia o a petición de la entidad que los hubiera propuesto”.*

De acuerdo con ello, la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital ha comunicado al Consejo de la Transparencia que, como consecuencia de los últimos nombramientos de altos cargos de esta Consejería, se propone la designación como nuevo miembro del Consejo de la Transparencia a D.<sup>a</sup> María Dolores Sánchez Alarcón.

Vista la propuesta del Presidente del Consejo de la Transparencia de cese de D.<sup>a</sup> Sonia Carrillo Mármol como miembro del Consejo de la Transparencia y el nombramiento de D.<sup>a</sup> María Dolores Sánchez Alarcón como miembro de dicho Consejo en representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

En virtud de las competencias establecidas en los artículos 34.1 y 38.3 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; de las funciones de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública en materia de transparencia señaladas en el artículo 9 del Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional y de conformidad con el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública, previa deliberación en su reunión de ...2021

## ACUERDA

**PRIMERO.** Cesar como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados, a D.<sup>a</sup> Sonia Carrillo Mármol, en representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

**SEGUNDO.** Nombrar, por un período de cuatro años, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previamente designada por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, a D.<sup>a</sup> María Dolores Sánchez Alarcón, en representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.







**TERCERO.** Proceder a la publicación del presente acuerdo en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

**EL CONSEJERO DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Antonio Sánchez Lorente

14/10/2021 13:51:40

SANCHEZ LORENTE, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-400975dc-2d08-f1f1-7105-00565696280





## **DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, a propuesta del Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.** Cesar como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados, a D<sup>a</sup>. Sonia Carrillo Mármol, en representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

**SEGUNDO.** Nombrar, por un período de cuatro años, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previamente designada por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, a D<sup>a</sup>. María Dolores Sánchez Alarcón, en representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

**TERCERO.** Proceder a la publicación del presente acuerdo en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

